



## HOY GANAS MAÑANA TAMBIÉN - NESTLÉ TE HACE BIEN - TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMO NESTLÉ

Esta actividad aplica para todo el territorio nacional. La premiación ÚNICAMENTE se hará entre hombres y mujeres que residan en Colombia, mayores de dieciocho (18) años.

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad:

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizador. Se entenderá que todo participante, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación del premio.

Objeto del juego promocional: Incentivar la compra del portafolio de productos NESTLÉ®; NESTLÉ PURINA® y NATURE'S HEART®, de las siguientes marcas en cualquiera de sus referencias: MAGGI, LA LECHERA, CREMA DE LECHE NESTLÉ, MILO, NESQUIK, NESCAFÉ, NESCAFÉ Dolce Gusto (cápsulas); COCOSETTE, SALTINAS, KITKAT, BESO DE AMOR, DEDITOS, MORENITAS, MACARENA, NESTLÉ CHOCOTRIO, NESTLÉ CHOCO COOKIES, NESTLÉ GALLETAS DE NAVIDAD; KLIM, EL RODEO, SVELTY; NATURE'S HEART, LUCKY CHARMS, CHOCAPIC, CORN FLAKES, TRIX, FITNESS, ZUCOSOS; PURINA ONE, DOG CHOW, CAT CHOW, FELIX, FANCY FEAST, ALPO, GATSY, BEGGIN y DENTALIFE.

No participan: RICO, MAQUINAS DOLCE GUSTO, NESPRESSO, NUTREN, CERELAC, NESTUM, KLIM 1+, KLIM 3+, BABY KLIM, NESTOGENO, NAN, ROSEMARY, PURINA EXCELLENT, PURINA PRO PLAN.

### 1. Del Organizador

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., sociedad identificada con NIT. 860.002.130-9 es el Organizador de la actividad (en adelante "Nestlé" o "Nestlé De Colombia").

### 2. De los Participantes

Todas las personas, mayores de 18 años, interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentar si es acreedor(a) de alguno de los premios.

Toda persona que desee participar en la actividad o reclamar cualquier premio deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo de cualquier premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de cualquier premio.

Asimismo, se deja constancia que cualquier premio de esta actividad se entregará únicamente a la persona seleccionada que sea mayor de 18 años, residente colombiano.

### **3. Vigencia**

La actividad se registrará por los siguientes plazos:

**La actividad estará vigente desde el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de marzo de 2025.**

### **4. Mecánica**

4.1. Para participar en la promoción, el usuario deberá crear una cuenta en nuestra plataforma [www.nestlethacebien.co](http://www.nestlethacebien.co) o a través del WhatsApp 3127188767. Este registro inicial es obligatorio para poder cargar las facturas de compra posteriormente. En el registro, la persona interesada deberá diligenciar los campos: nombre y apellido, número de identificación (C.C), número de contacto (celular), correo electrónico, fecha de nacimiento. Una vez creada la cuenta, el usuario podrá acceder a su perfil y cargar las facturas correspondientes en la plataforma y así mismo también tendrá la posibilidad de enviarlas al WhatsApp dentro del periodo de vigencia de la promoción.

Durante la vigencia de la Actividad Promocional, los Participantes deberán comprar Productos Participantes y conservar la factura de compra. En la presente actividad los **Productos Participantes** son: productos NESTLÉ®; NESTLÉ PURINA® y NATURE'S HEART®, de las siguientes marcas en cualquiera de sus referencias: MAGGI, LA LECHERA, CREMA DE LECHE NESTLÉ, MILO, NESQUIK, NESCAFÉ, NESCAFÉ Dolce Gusto (cápsulas); COCOSETTE, SALTINAS, KITKAT, BESO DE AMOR, DEDITOS, MORENITAS, MACARENA, NESTLÉ CHOCOTRIO, NESTLÉ CHOCO COOKIES, NESTLÉ GALLETAS DE NAVIDAD; KLIM, EL RODEO, SVELTY; NATURE'S HEART, LUCKY CHARMS, CHOCAPIC, CORN FLAKES, TRIX, FITNESS, ZUCOSOS; PURINA ONE, DOG CHOW, CAT CHOW, FELIX, FANCY FEAST, ALPO, GATSY, BEGGIN y DENTALIFE.

**No participan:** RICO, MAQUINAS DOLCE GUSTO, NESPRESSO, NUTREN, CERELAC, NESTUM, KLIM 1+, KLIM 3+, BABY KLIM, NESTOGENO, NAN, ROSEMARY, PURINA EXCELLENT, PURINA PRO PLAN.

Por cada Producto Participante incluido en la factura y registrado satisfactoriamente, se generará una oportunidad de participar/boleta, lo que representa una oportunidad de participar en los sorteos conforme a lo previsto en el numeral 4.6. Cada oportunidad de participar/boleta corresponde a un registro adicional en la base de datos desde la cual se seleccionarán los ganadores.

De acuerdo al gramaje el participante podrá recibir hasta tres (3) oportunidades de participar/boletas por producto de esta manera: productos con gramaje menor a 50 g/ml equivalen a una (1)

oportunidad de participar/boleta, productos con gramaje de 50 g/ml a 200 g/ml equivalen a dos (2) oportunidades de participar/boletas y productos superiores a 200 g/ml equivalen a tres (3) oportunidades de participar/boletas.

4.2. El participante deberá seguir estos pasos. Cada paso es importante y algunos requieren explicación, por lo que es necesario que el participante lea como realizarlos para no perder la posibilidad de participar.

4.2.1. Cada participante deberá contar con la factura de compra de Productos Participantes, y esta deberá tener fecha de expedición entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de marzo de 2025, así como ser legible.

***NOTA:*** Los Consumidores deberán guardar las facturas registradas, en perfectas condiciones, para su posterior validación por parte del Organizador en caso de que el Consumidor resulte como posible ganador. Si el Consumidor no conserva todas la factura registrada, o esta está en malas condiciones que impida la verificación del cumplimiento de los datos registrados, será descalificado.

*En caso de que una persona intente registrar facturas en las cuales no se puedan identificar las marcas de los productos participantes, estas facturas no serán tenidas en cuentas por parte del Organizado, sin que la persona interesada pueda reclamar por este hecho.*

4.3. Para el proceso de registro de las facturas, el participante puede seguir alguna de las siguientes dos opciones:

4.3.1. *Opción 1:* Enviar un mensaje al número de WhatsApp: 3127188767, aceptar el tratamiento de sus datos personales, y seguir las instrucciones de registro.

4.3.2. *Opción 2:* Ingresa a [www.nestlethacebien.co](http://www.nestlethacebien.co) y seguir las instrucciones en donde se le requerirá al Participante aceptar el tratamiento de sus datos personales, así como diligenciar la información requerida.

4.3.3. Además de cumplir con las condiciones establecidas en este numeral, deberá contar con las facturas de compra bajo las condiciones de cumplimiento del estatuto tributario, estas son:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos.

Para los casos enunciados en el numeral 4.3. se solicitará, adicionalmente a los puntos allí detallados, evidencia fotográfica de la factura para confirmar la compra, y que permita verificar los datos solicitados en dichos numerales.

4.3.4. Los consumidores podrán registrar facturas en dos puntos de contacto, enviar al número de WhatsApp 3127188767 o al enlace [www.nestlethacebien.co](http://www.nestlethacebien.co) la siguiente información sin puntos ni espacios entre los caracteres y seguir las instrucciones:

- Número de identificación (ciudadanía o extranjería): XXXXXXXXX
- Correo Electrónico: XXXXXXXXXXXXX@ XXXXX

- Foto de la factura (legible).

4.3.5. Si la información ingresada es válida, el participante podrá ver un mensaje con la confirmación del número de oportunidades de participar/boletas que se generaron por cada factura que incluya Productos Participantes. En caso de que en la factura no se relacione el gramaje del producto participante, el número de oportunidades de participar/boletas se asignará con base en el siguiente criterio:

*Valor del producto participante que se relacione en la factura, es decir:*

*Productos con precio menor a \$5.000 = una (1) oportunidad de participar/boleta.*

*Productos en un rango de precio de \$5.000 a \$40.000= dos (2) oportunidades de participar/boletas*

*Productos en un rango de precio mayor a \$40.000= tres (3) oportunidades de participar/boletas*

4.3.6. Para los sorteos en los cuales se seleccionarán a los participantes como posible ganadores, participarán las personas registradas dentro del periodo comprendido en la columna "Término de Registro" de la tabla contenida en la sección "4.6. Anuncio de Ganador" del presente documento.

4.3.7. Los participantes que sean seleccionados como posibles ganadores, se les contactará a través de llamada telefónica o WhatsApp, y se les pedirá que envíen las fotos de la facturas registradas.

**NOTA:** *Para realizar este contacto a los posibles ganadores, se realizarán tres (3) intentos través de llamada telefónica o WhatsApp al número registrado. Los posibles ganadores tendrán un término máximo de dos (2) días hábiles después del contacto para aceptar seguir adelante con la verificación del cumplimiento de requisitos para la entrega del premio. En caso dado de que la persona no conteste ninguno de los intentos, será descalificada y se procederá a intentar contactar a través de llamada telefónica al número registrado al primer suplente seleccionado y así sucesivamente. Se tendrán en lista veinte (20) suplentes por cada posible ganador principal, para asegurar que todos los premios sea entregado a un consumidor.*

4.3.8. Las fotos de las facturas deben ser claras y se debe ver la marca y la referencia del producto participante. Se considera una foto clara en la que son visibles y legibles los datos registrados.

4.3.9. El participante tiene veinticuatro (24) horas para enviar estas fotos, contadas a partir del momento en que haya aceptado seguir adelante con la verificación del cumplimiento de requisitos para la entrega del premio. Si el participante no aporta los soportes en este periodo de tiempo, será descartado de la selección y se procederá con el primer suplente seleccionado. Es obligatorio enviar fotos de la factura.

4.3.10. También se le pedirá una imagen con la cédula, para validar que coincida con la que relacionó en el registro.

4.3.11. Si con las imágenes enviadas de la factura se validan estos requisitos y todo es correcto, el participante se convierte en posible ganador de la Actividad Promocional. Posteriormente, el ganador será contactado vía llamada telefónica o WhatsApp para coordinar la entrega del premio. Para el caso de la entrega de la moto, el ganador deberá acercarse al punto de Yamaha más cercano; en el caso de la entrega de la camioneta, al concesionario más cercano indicado por el Organizador; y en el caso de ser ganador de la tarjeta People Pass, le llegará a su domicilio. Los costos de envío de las tarjetas será asumido por el Organizador. Los tiempos de entrega serán los informados por el Organizador al

momento del contacto con el ganador, sin que estos tiempos superen el término máximo de treinta (30) días. Las Tarjetas People Pass sólo serán activadas por el ganador, una vez estas sean entregadas a este.

**NOTA:** El Organizador deja expresa constancia de que, el Participante seleccionado sólo adquiere la condición de ganador entregándole al Organizador la factura con las que se registró y fue seleccionado, en perfectas condiciones que permitan la validación del cumplimiento de las condiciones previstas en este reglamento. En caso de que el Participante sea seleccionado como posible ganador y no entregue la factura registrada en los tiempos establecidos; o en caso de que esta se encuentre en condiciones que impidan su verificación, el Participante será descalificado.

#### **4.5. Selección de Ganadores y Premios:**

En total hay (184) premios disponibles durante la Actividad Promocional, distribuidos así:

- Sesenta y un (61) motos marca Yamaha Modelo 2025, YCZ 110 (en adelante la(s) “Moto(s)”). Este premio incluye también: (i) SOAT y (ii) Póliza todo riesgo; (iii) matrícula tránsito Soacha.
- Ciento veintidós (122) tarjetas People Pass Zafiro cargadas con la suma de CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$100.000). Estas tarjetas no permiten el retiro de dinero en efectivo, y se pueden emplear en los comercios autorizados (en adelante la(s) “Tarjeta(s)”).
- Una (1) camioneta Híbrida marca Suzuki Gran Vitara 4x2 GLX (en adelante la “Camioneta”). El premio incluye también: (i) Derecho de Matrícula en la ciudad de Bogotá D.C., (ii) SOAT; (iii) Impuestos; (iv) Servicio.

**NOTA: Cada participante podrá llegar a ganar un máximo de hasta una (1) moto, una (1) camioneta y hasta cinco (5) tarjetas People Pass. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida de que un participante gane uno de los premios, la oportunidad de participar/boleta seleccionada como ganadora, será eliminada de la base de datos.**

Para la selección de los posibles ganadores, el método de selección será el siguiente: la información de las personas registradas dentro del término previsto para el sorteo se exportará a una base de datos, de la cual se escogerá de forma aleatoria al posible ganador de cada premio y a veinte (20) suplentes de este (para aquellos casos en los que el posible ganador no cumpla con las condiciones necesarias para convertirse en ganador, o ya haya resultado ganador del premio para el cual fue seleccionado nuevamente, el suplente lo reemplace en el orden en que hayan sido seleccionados) a través de un módulo de sorteos localizado dentro del CMS personalizado para la actividad #NestléTeHaceBien2025, el cual garantiza la aleatoriedad de la selección. Este módulo fue desarrollado por la agencia Formas Estratégicas S.A.S. a favor del Organizador para la actividad promocional. Para este sorteo se solicitará el respectivo acompañamiento del delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde se realice el sorteo. Posteriormente, se realizará la validación con el posible ganador, según lo indicado en el numeral 4.3.9.

Se deja expresa constancia de que, de conformidad con el artículo 2.7.4.10. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, al sorteo deberá asistir un delegado de la primera autoridad administrativa del lugar donde éste se realice, siempre que el valor total del plan

de premios supere los mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 SMLMV). En los juegos de suerte y azar promocionales cuyo valor del plan de premios no supere el monto antes señalado, el operador del juego deberá solicitar el acompañamiento del delegado, sin perjuicio que el sorteo o la siembra de premios se lleve a cabo sin su presencia.

Así mismo, el Organizador deja expresa constancia de que, dando cumplimiento del artículo 2.7.4.10 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 4 del Decreto 2104 de 2016, tanto para los sorteos como para la entrega de premios se dejará constancia o acta, las cuales será enviadas a Coljuegos de la siguiente forma:

- Para los sorteos: dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en la que se surta cada uno de estos.
- Para la entrega de premios: dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en la que se surta la entrega de cada uno de ellos.

\*La ganancia ocasional del premio será asumida por Nestlé y no por el ganador del premio.

#### **4.6. Anuncio de Ganadores y entrega de los premios**

Los sorteos se realizarán entre las personas que hayan registrado sus facturas dentro del periodo comprendido como se notifica en el siguiente listado, seleccionando a un (1) posible ganador y veinte (20) suplentes (por si el posible ganador no cumple con las condiciones para convertirse en ganador), por premio así:

<b>FECHA, LUGAR Y HORA DE SORTEO</b>	<b>PREMIOS A ENTREGAR</b>	<b>TÉRMINO DE REGISTRO</b>
30 de enero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
31 de enero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
1 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.

Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.		
2 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
3 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
4 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
5 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
6 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
7 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de

Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.		2025 hasta la fecha del sorteo.
8 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
9 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
10 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
11 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
12 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
13 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero

Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.		(1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
14 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
15 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
16 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
17 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
18 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
19 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> </ul>	Participan las personas registradas

Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
20 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
21 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
22 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
23 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
24 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
25 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> </ul>	Participan las personas

<p># 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>26 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>27 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>28 de febrero de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>1 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>2 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur – 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>

<p>3 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>4 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>5 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>6 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>7 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>
<p>8 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	<p>Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.</p>

Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.		
9 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
10 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
11 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
12 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
13 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
14 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de

Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.		2025 hasta la fecha del sorteo.
15 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
16 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
17 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
18 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
19 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
20 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero

Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.		(1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
21 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
22 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
23 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
24 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
25 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
26 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> </ul>	Participan las personas registradas

Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
27 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
28 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
29 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
30 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
31 de marzo de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7 Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (01) moto</li> <li>• Dos (02) tarjetas People Pass de \$100.000 cada una.</li> </ul>	Participan las personas registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta la fecha del sorteo.
1 de abril de 2025 en la dirección CRA 43ª # 7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una camioneta híbrida.</li> </ul>	Participan las personas

Sur - 170, Centro Comercial Santafé, Balcón Piso 2 Torre Azul de la ciudad de Medellín. El sorteo se realizará a las 4 p.m.		registradas desde el primero (1) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025.
---	--	---

**NOTA: Cada participante podrá llegar a ganar un máximo de hasta una (1) moto, una (1) camioneta y hasta cinco (5) tarjetas People Pass. Sin perjuicio de lo anterior, en la medida de que un participante gane uno de los premios, la oportunidad de participar/boleta seleccionada como ganadora, será eliminada de la base de datos.**

El ganador deberá suministrar sus datos y demostrar que conserva las facturas con las cuales participó conforme a lo previsto en estos términos y condiciones.

Una vez se haya seleccionado al ganador, el premio le será remitido a este(a) a través de correo postal a su sitio de residencia en Colombia (dentro o fuera de la ciudad sede del sorteo, según sea el caso), para el caso de la Tarjetas; para las motos y el carro se seguirán las indicaciones señaladas previamente. El Organizador asumirá todos los costos relacionados con la entrega del Premio a la persona que resulte ganadora de la actividad.

El premio es personal e intransferible, no se aceptan cambios del premio por dinero.

#### **4.7.Descalificación**

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la actividad que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en este reglamento. La utilización de técnicas de participación en la actividad de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, mediante software, sistemas especiales y otros dispositivos no autorizados, o cualquier técnica similar llevará a la anulación de la participación de que se trate y será causa de descalificación total y permanente del participante en cuestión.

Los participantes declaran entender y aceptar que no realizarán ninguna de las siguientes acciones:

- No se puede violar o infringir derechos de autor ni hacer ningún tipo de publicidad ajena a la marca.
- No se puede compartir información indecente, obscena, con señales de racismo, con mensajes políticos o religiosos, que difamen la imagen de otros.

#### **5. Condiciones y restricciones de la Campaña**

La participación de los interesados, así como la actividad y el premio, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

Habrá total coincidencia entre los datos brindados por parte de la persona al realizar la llamada y los datos brindados al momento de resultar ganador, de otro modo el premio no será entregado.

La responsabilidad de Nestlé De Colombia culmina con la entrega del premio.

El ganador releva de toda responsabilidad a los organizadores de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar durante el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.

No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material. El premio es intransferible.

Si el participante no acepta el premio o sus condiciones, no podrá ser ganador.

Los organizadores no serán responsables en modo alguno por cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet y/o la participación en la actividad, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores o las condiciones generales de este servicio de conexión con el que cuente cada persona, así como también el funcionamiento de sus equipos y las versiones de los mismos.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. o de cualquiera de sus agencias.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del de NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. y/o cualquiera de sus vinculadas (entendidas éstas como sus controlantes, controladas o bajo control común) o familiar hasta el primer y segundo grado de consanguinidad o de afinidad, así como cónyuges o convivientes por unión de hecho. Aplica también para el personal de las agencias que trabajan para Nestlé de Colombia y/o de sus vinculadas.

## **6. Derechos de imagen**

Con el hecho de participar en la actividad, el ganador acepta y autoriza que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Con respecto a los derechos de las fotografías, vídeos y su uso, esta actividad se rige por las normas de privacidad y derechos de Facebook, por ser una actividad alojada en su plataforma (WhatsApp), Nestlé De Colombia se exime de cualquier responsabilidad derivada de éstas.

## **7. Manejo de datos personales y registro**

De conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, con la participación en la presente Actividad Promocional, autorizo de forma previa, expresa e informada a Nestlé de Colombia S.A., a sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, en su calidad de Responsables de la Información, a tratar mi información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible <https://www.nestle.com.co>. Los datos personales obtenidos por Nestlé de Colombia S.A. podrán ser recolectados, almacenados, usados, circulados, procesados, transferidos y transmitidos nacional e internacionalmente a terceros, de forma manual y/o automatizada para la operación y desarrollo de actividades propias de (i) actividades propias de Visita Médica; (ii) para fines de mercadeo y publicidad; (iii) contacto a través de llamadas telefónicas y/o envío de comunicaciones a través de cualquier medio conocido o por conocer (incluidos pero no limitados a mensajes de texto, correo físico, correos electrónicos, mensajes de WhatsApp, mensajes a

través de redes sociales, etc.) relacionadas, pero no limitadas, con el ofrecimiento de productos, servicio al cliente, trámites de garantía, invitación a eventos, comunicación y desarrollo de actividades publicitarias y/o promocionales, ofrecimiento de beneficios; (iv) realización de encuestas. Así mismo, los datos podrán ser utilizados para realizar

(v) análisis estadístico y de mercado; (vi) censos; (vii) desarrollo y mejora de nuestros productos; (viii) históricos de relaciones comerciales; (ix) análisis de perfiles; (x) actualización de información; (xi) ofrecimiento y cumplimiento de beneficios a colaboradores.

Nestlé de Colombia S.A. le recuerda que, con base en lo dispuesto por la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013, es de carácter facultativo responder las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre los datos de las niñas, niños y adolescentes; y por ende el titular no está obligado a responderlas. El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 51 55 66 y con el correo electrónico: servicio.consumidor@co.nestle.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información.

Finalmente, Nestlé de Colombia S.A. le recuerda que como titular de los datos personales, tiene derecho a:

- a) Acceder de forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Conocer, actualizar y rectificar su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarlos.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles. Tendrá carácter facultativo las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños, y adolescentes.

## **8. Suspensión**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, Nestlé De Colombia, previa autorización de Coljuegos, podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los Nestlé de Colombia estarán a disposición de cualquier interesado.

## **9. Publicación**

Este reglamento de la actividad estará publicado en la página <https://www.nestlethacebien.co> para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyó, entendió y acepto los términos y condiciones de la misma.

#### **10. Pauta Publicitaria**

Nestlé de Colombia S.A. se compromete a que la pauta publicitaria se ceñirá a lo previsto para la regulación de la marca de Coljuegos. En el material publicitario se empleará el siguiente aviso legal:

*“Promoción exclusiva para mayores de edad, válida en el territorio nacional del 1 de enero al 31 de marzo de 2025. Participa en el sorteo registrando y guardando tus Facturas de Productos Participantes. Habrán 184 ganadores durante la Actividad Promocional y se entregarán los siguientes premios: 61 motos Yamaha Modelo 2025, YCZ 110; 122 Tarjetas People Pass cargadas con la suma COP \$100.000\*; 1 camioneta Híbrida marca Suzuki Gran Vitara 4x2 GLX. Los sorteos se realizarán entre las personas que hayan registrado sus facturas con Productos Participantes según la tabla de registro del numeral 4.6. de los términos y condiciones. El Participante seleccionado como posible ganador sólo se volverá ganador con la entrega de la factura que le otorgó la posibilidad de participar/boleta con la que fue seleccionado como posible ganador. Consulta términos y condiciones; productos participantes y fechas de los sorteos en <https://www.nestlethacebien.co> o llama a la línea 018000515566. \*La tarjeta es para uso exclusivo en establecimientos comerciales afiliados y no para la redención de dinero en efectivo, realización de avances ni retiro en ventanilla.”*